



Concurso #CongresoNeumosur2022 a la mayor participación

1. Compañía organizadora

Neumosur, Asociación de Neumología y Cirugía Torácica del Sur, con domicilio social en Calle Virgen de la Cinta, 21, Edificio Presidente B2, 11°C CP 41011 de Sevilla. Con motivo de la celebración del 48º Congreso Neumosur, organiza un CONCURSO denominado **Concurso #CongresoNeumosur2022 a la mayor participación** de los asistentes en redes sociales.

2. Objeto y mecánica del concurso

Dicho Concurso, que se llevará a cabo durante el 48º Congreso Neumosur, consiste en premiar al socio de Neumosur **inscrito** en el congreso que mayor número de publicaciones científicas realice en Twitter y/o Instagram utilizando el hashtag "**#CongresoNeumosur2022**". El premio consiste en un **iPad valorado en 500€** aproximadamente.

No entrarán a concurso las publicaciones que resulten inadecuadas o irrelevantes para los temas que se tratan en el congreso.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a **Neumosur** los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

3. Duración y Ámbito del concurso

El Concurso tendrá la misma duración que el 48º Congreso Neumosur Marbella 2022. La fecha de comienzo del mismo, será **del 21 de abril a las 16:00h al 23 de abril a las 20:00h**.



4. Requisitos para participar en el concurso

Será necesario cumplir con los siguientes 3 requisitos:

- Ser socio de Neumosur
- Contar con una inscripción en el 48º Congreso Neumosur
- El contenido de la publicación debe ser de temática científica relacionada con el Congreso.

No podrán ser ganadores del concurso miembros de la Junta Directiva de Neumosur ni patrocinadores del evento.

5. Selección del ganador del concurso

Se elegirá al ganador teniendo en cuenta el número y calidad de publicaciones realizadas, así como interacciones y repercusión de las mismas durante todo el congreso y en las redes sociales definidas: Twitter e Instagram.

Una vez finalizado el 48º Congreso Neumosur, se comprobará el ranking de participantes a través de la herramienta, la cual indica el número de personas participantes, publicaciones realizadas, interacciones con las mismas y repercusión. Se ordenará por número de publicaciones realizadas y el participante situado en primera posición será el ganador.

Se excluirán de esta lista a los miembros de la Junta Directiva de Neumosur, así como a las cuentas oficiales de la Asociación y las cuentas de patrocinadores.

Una vez identificado el ganador, se comprobará la identidad del mismo, su inscripción en el Congreso y **se comunicará de forma oficial en la cena de socios que se celebrará el día 23 de abril, y posteriormente en la página web de neumosur.net y por correo electrónico**. En caso de no conseguir identificar al ganador por su perfil en redes, se contactará desde la cuenta oficial de Neumosur de la red social mediante mensaje privado para solicitar la información necesaria con el objetivo de comprobar que cumple con los requisitos expuestos en el punto 4 de estas bases del concurso.



Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de **7 días** desde el primer intento de contacto, o éste renunciara al premio, se procederá a seleccionar como ganador al participante que quedara en segundo lugar del ranking, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

El regalo se enviará por mensajería al domicilio indicado por el ganador, siendo el coste del envío a cargo de la asociación **Neumosur**.

6. Premios del concurso

Descripción del premio del Concurso:

iPad de Apple valorado en 500 € aproximadamente.

7. Reservas y limitaciones del concurso

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del Concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiera asignado.

La Asociación **Neumosur**, queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios ganadores que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío del premio.

Neumosur se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.



Ésta se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La asociación **Neumosur** se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8. Protección de datos del concurso

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Asociación **Neumosur** titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle Virgen de la Cinta, 21, Edificio Presidente B2, 11°C CP 41011 de Sevilla, cuya finalidad será la gestión del presente concurso y **comunicación del ganador**.

La asociación **Neumosur** garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.



9. Aceptación de las bases del concurso

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Asociación **Neumosur** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.